

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de dictemblé de 1998.Visto lo solicitado por la Cámara
Nacional de Apelaciones en lo Comercial,
SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución Nº 2540/98, dictada el 27 de octubre ppdo.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION